



Insolvencia de Persona Natural No Comerciante
Radicación No. 2021-817/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Advierte el despacho que a la fecha ninguno de los liquidadores designados, mediante auto del 21 de enero de 2022 han acudido a posesionarse; incluso, las liquidadoras **MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO** y **CLAUDIA PATRICIA NAVAZ PÁEZ** manifestaron no poder aceptar la designación como quiera que a la fecha tienen más de 6 procesos concursales bajo su responsabilidad.

Razón por la cual, en forma oficiosa se ha consultado la página de la Supersociedades¹; y, en consecuencia, con miras a impedir la paralización del asunto, también, lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 48 del C.G.P, respecto a la designación de liquidadores se procederá a designar terna de aquellos auxiliares de justicia clase C, inscritos ante la Superintendencia de Sociedades.

Conforme lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: PROPONER como nueva terna de liquidadores a:

SOLANO GUTIERREZ	MARTHA EUGENIA	carrera 29 # 51-03 Bucaramanga msolano_gutierrez@hotmail.com	3183586034
MURCIA RODRÍGUEZ	MIGUEL ALFONSO	Calle 55A # 29 -14 - Bucaramanga amurciabogado@gmail.com	3157806872
SANTOS ORDUÑA	SERGIO GERARDO	Carrera 21 31 71 casa 6 - floridablanca sergios1059@yahoo.es	6388339 – 31027633777

Quienes se hallan en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la Justicia de la superintendencia de sociedades en la clase C.

El cargo será ejercido por el primero que concurra a posesionarse del presente.

Se fijan como honorarios provisionales a favor auxiliar que se poseione la suma de \$ 30.000 de conformidad con el numeral 4° del artículo 27 del acuerdo 10448 de 2015 numeral 4° del artículo 27 del acuerdo 10448 de 2015.

Líbrese oficio comunicando la designación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 175, PUBLICADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0cb6d997b74e2212465e214690d8919cc2eb3dc85b2c5349b4ab7ea31f5833b**

Documento generado en 02/11/2022 03:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>